



## Resolución Suprema No. 013-2018-MC

Lima, 27 de julio de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM; que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme a lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, establece que el Consejo Directivo es su órgano máximo de gobierno y está conformado por un Presidente y cuatro (4) miembros designados por Resolución Suprema; precisando en su artículo 11, que el ejercicio del cargo de miembro del Consejo Directivo tiene una duración de dos (2) años, pudiendo ser renovado;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2017-MC de fecha 12 de abril de 2017, se designa a la señora Rossina Manche Mantero como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 004-2018-MC de fecha 8 de febrero de 2018, se designa a las señoras Rosa Estela Bueno Mera, Mariela Patricia Béjar Castañeda y al señor Carlos Becerra Gutiérrez como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, las señoras Rossina Manche Mantero, Rosa Estela Bueno Mera, Mariela Patricia Béjar Castañeda y el señor Carlos Becerra Gutiérrez han formulado renuncia a los cargos que venían desempeñando, las mismas que resultan pertinentes aceptar; por lo que corresponde designar a quienes ocuparán los mencionados cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha institución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 056-2001-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar las renunciaciones formuladas por las señoras Rossina Manche Mantero, Rosa Estela Bueno Mera, Mariela Patricia Béjar Castañeda y el señor Carlos Becerra Gutiérrez, al cargo de miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de



Radio y Televisión del Perú – IRTP; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

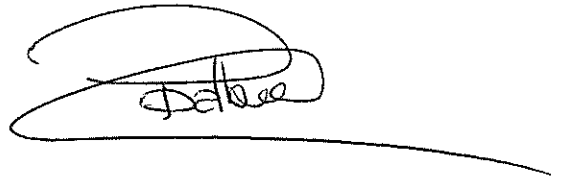
**Artículo 2.-** Designar a las señoras Carolina Leonor Albornoz Falcón, Celia Isabel Rubina Vargas, y los señores Iván Armando Castillo Cuadra y Owan Néstor Eugenio Lay Gonzalez, como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República



PATRICIA BALBUENA PALACIOS  
Ministra de Cultura

